

Expediente: 1602/19

Carátula: **HEREDEROS MARTORELL RAMON ALBERTO C/ BAR DULCE Y PICANTE, STRADA CARINA ANDREA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27177921667 - ALBORNOZ, MYRIAN PATRICIA-ACTOR

27177921667 - MARTORELL, LUCIANA DE LOS ANGELES-ACTOR

90000000000 - BAR DULCE Y PICANTE, -DEMANDADO

20252118862 - UTHGRA, -DEMANDADO

20341851948 - STRADA, CARINA ANDREA-DEMANDADO

20315869907 - CORDOBA, WALTER DANIEL-DEMANDADO

27177921667 - HEREDEROS DE MARTORELL RAMON ALBERTO, -ACTOR

27177921667 - MARTORELL, MIRYA TAMARA-ACTOR

27177921667 - QUINTANA, ALCIRA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

20315896607 - GIMENEZ, ANTONIO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20341851948 - METTOLA, CHRISTIAN MATIAS-POR DERECHO PROPIO

20252118862 - CORDOBA, FAUSTO ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1602/19



H105025272365

JUICIO: HEREDEROS MARTORELL RAMON ALBERTO c/ BAR DULCE Y PICANTE, ESTRADA KARINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. 1602/19.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2024 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos : **HEREDEROS MARTORELL RAMON ALBERTO c/ BAR DULCE Y PICANTE, ESTRADA KARINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS Expte. 1602/19.-** comparecen ante mi Dr. Ezio Jogna Prat Juez titular del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación y de manera presencial, la Sra **MYRIAN PATRICIA ALBORNOZ**, DNI 22.404.360, la Srta **LUCIANA DE LOS ANGELES MARTORELL**, DNI N° 36.281.297 y la Srta. **MYRIAN TAMARA MARTOREL**, DNI N° 38.489.250, acompañadas por su letrada apoderada, DRA. ALCIRA QUINTANA. Por la parte demandada Carina Strada lo hace el letrado **DR. CHRISTIAN MATÍAS METTOLA** y por UTHGRA su letrado **DR. FAUSTO CÓRDOBA**

Se deja constancia que no comparecieron el demandado Walter Daniel Córdoba y su apoderado Dr. Antonio José Gimenez, y que se encuentran correctamente notificados de la presente audiencia.

Se deja constancia que la Secretaria del Juzgado Dra.Lucía Chebaia, se encuentra conectado a la presente audiencia mediante la plataforma virtual Zoom.

Sin perjuicio de lo dispuesto por 185 del CPCyC Acordada n° 1840/21, teniendo en cuenta la naturaleza conciliatoria de la presente audiencia, S.S. DISPONE: que la primera parte de la misma no será grabada, dejándose asentada en la misma la existencia de avenimiento o no o la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio.

ABIERTO EL ACTO: las partes manifiestan su imposibilidad de conciliar y solicitan que pasen los autos a despacho para resolver.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: téngase presente lo manifestado por las partes y por intentada y por fracasada la audiencia prevista por el art. 42 del CPL y en mérito a lo solicitado por las partes, pasen los autos a despacho para resolver sentencia definitiva. Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.